

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 579-2025-GRA/GGR

Huaraz, 21 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 300-2025-GRA/GGR de fecha 14 de mayo de 2025, el Oficio N° 2286-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 14 de octubre de 2025, el Memorándum N° 2048-2025-GRA/GRDS de fecha 21 de octubre de 2025, el Informe N° 1553-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 21 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2025-GRA/GGR de fecha 14 de mayo de 2025, se designa a la Economista Deysi Sofía Trujillo Blas, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 2286-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 14 de octubre de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, solicita dar término a la Designación de la Economista Deysi Sofía Trujillo Blas, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte

de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y remite la propuesta de un profesional para ser designado en dicho cargo de confianza;

Que, ante lo solicitado, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite el Memorándum N° 2048-2025-GRA/GRDS de fecha 21 de octubre de 2025, derivando la propuesta del profesional Abogado José Santos Calderón Castillo, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área técnica competente, realice la verificación de su expediente curricular de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y normativas conexas, para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por consiguiente, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada funcionaria Economista Deysi Sofía Trujillo Blas, el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, habiéndose derivado la propuesta realizada por el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que como área técnica competente, realice la verificación de su expediente curricular de acuerdo a la Ley N° 31419 y normativas conexas y el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Norte, aprobada con Resolución Directoral N° 631-2012-DIREDSA-HN-CARAZ/URH de fecha 22 de octubre de 2012, se emite el Informe N° 1553-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 21 de octubre de 2025, concluyendo lo siguiente: *“que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Abogado José Santos Calderón Castillo, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 1553-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 21 de octubre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Economista **DEYSI SOFÍA TRUJILLO BLAS**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2025-GRA/GGR de fecha 14 de mayo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Abogado **JOSÉ SANTOS CALDERÓN CASTILLO** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Economista Deysi Sofía Trujillo Blas, al Abogado **José Santos Calderón Castillo**, a la Dirección de la Red de Salud Huaylas Norte y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

